Ministerio Público
República del Paraguay

Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 27

Referencia: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras – Contrato abierto plurianual" Ad Referéndum.
Modalidad: Licitación Pública Nacional.
ID N°: 417 242.
Fecha: 21 / 03 /2023.

De conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución D.N.C.P. N ° 1.890/2.020 de fecha 07 de mayo del 2.020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas."*, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, formula el presente dictamen técnico.

El dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y remitidos por la Dirección de Centros Regionales y la Dirección Administrativa, vía memorandos N° 3582 del 14 de noviembre y N° 1469 del 22 de julio del cte. Año respectivamente. También, el análisis realizado por el Dpto. de Licitaciones comunicando la propuesta de esos precios referenciales que acompaña al presente escrito, teniendo la siguiente presentación:

Lotes N° 1, 2 y 3 de la Dirección de Centros Regionales

Precedentemente en los llamados a licitación para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la institución, los costos por mano de obra para servicio a realizar se encontraban computados dentro del costo de servicio, según se verifican los contratos firmados con anterioridad a la Resolución DNCP N° 521/21 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS ENLOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO"*. Referente a éste reglamento, los presupuestos año 2021, presentados por las empresa Data Systems s.a.e.c.a. y Docunet S.A., han emitido sus documentos adaptados y requeridos por la dirección solicitante para el **Lote 1 - Mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de la marca Canon** y para el **Lote 2 - Mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de la marca Xerox.**

También es válido mencionar que la dependencia solicitante requiere que para las máquinas de las marcas Canon y Xerox, debido a una importante cantidad, sean las empresas representantes y con autorización las que realicen los trabajos de mantenimiento y/o reparación de manera a garantizar la calidad de los servicios, tanto de la mano de obra como la autenticidad de los repuestos a ser sustituídos según necesidad y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, es importante indicar que han solicitado los correspondientes presupuestos a otras empresas del rubro, las cuales señalaron no estar interesadas en prestar estos servicios.

Ahora bien, examinando el comparativo de precios adjudicados por la convocante en años anteriores y los presupuestos del año 2021, otorgados por la empresa Data Systems s.a.e.c.a. y Docunet S.A., se visualiza que los precios se encuentran con muy poca diferencia entre aquellos y el año 2021, lo cual nos permite reconocer y cargar los costos presupuestados actuales en el SICP.

Referente al **Lote 3 - Mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de las marcas Lexmark, Ricoh y Samsung**, se verifican los presupuestos de las empresas JB Informática, Compunew & Asociados, Printex y Taller

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

DIRECTOR INTERINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Alicia Franco.

especializado en máquinas, de los cuales han realizado un promedio de precios referenciales, que fueron registrados en el SICP. Debido a la adquisición de nuevas máquinas fotocopiadoras aún no fueron realizadas sus mantenimientos respectivos por lo que no cuenta con previos antecedentes.

Fuentes documentales presentados por la Dirección de Centros Regionales para los servicios solicitados:

Lote 1: Contrato MP N° 122/15 ID 298.112, Contrato MP N° 79/19 ID 362.251, aprobados y publicados por la DNCP y el Presupuesto Data Systems s.a.e.c.a. con fecha 13/10/21

Lote 2: Contrato MP N° 123/15 ID 298.112, Contrato MP N° 78/19 ID 362.251, aprobados y publicados por la DNCP y Presupuesto Docunet S.A. con fecha 28/10/21.

Lote 3: Los presupuestos de las empresas JB Informática, Compunew & Asociados, Printex y Taller especializado en máquinas con fechas del año 2021.

Lotes N° 4, 5 y 6 de la Dirección Administrativa

En la planilla de cuadro comparativo de precios referenciales para el **Lote 4 – Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadoras de la marca Canon**, se percibe que el promedio resultante responde a las columnas de los contratos de los años 2018 y 2019, el cuadro comparativo del ID 406.490/22 de la Institución C. Judicial de Paraguarí y el presupuesto proveído por la firma Data Systems del presente año. Para la carga de precios referenciales en el SICP fue considerado el promedio entre el cuadro comparativo mencionado y el presupuesto de Data Systems por estimarlos más actualizado para el tiempo de lanzamiento de éste llamado, de igual manera se puede constatar la escasa diferencia entre las 4 columnas.

Referente al **Lote 5 – Mantenimiento y/o reparación de Fotocopiadoras de la marca Xerox**, se consideró igualmente el presupuesto de la firma Docunet S.A. Ésta planilla está conformada por las adjudicaciones de los ID 349.978 y 362.251 de los años 2018 y 2019 respectivamente, planilla de costos referenciales de la Cámara de Diputados con ID 405.118 y el presupuesto Docunet S.A. Los modelos WC 3210 y Phaser 7100 tienen promedios resultante de los contratos institucionales y el presupuesto mencionados. Para el modelo WC 4118 no fueron considerados los contratos institucionales ni la planilla de costos referenciales, únicamente ha sido utilizado la referencia del cuadro comparativo del ID 405.118. La firma Docunet S.A. ha informado que éste modelo se encuentra discontinuado por lo que no ofrece cotización.

El **Lote 6 – Mantenimiento y/o reparación de fotocopiadoras de las marcas Lexmark, Ricoh y Samsung**, se visualiza para *Lexmark* que los precios referenciales están compuestos de las adjudicaciones del Ministerio Público y un presupuesto de la empresa Taller Esp. En máquinas. Para los ítems 6 y 13 solo tiene 1 presupuesto, no así en años anteriores, puesto que los costos por mano de obra para servicio a realizar se encontraban computados dentro del costo de servicio. Referente a los modelos de la marca *Ricoh*, están formados por 3 y 2 precios en sus ítems, y con un precio el ítem 62. Samsung obtiene 3 precios referenciales menos en el ítem 30.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

DIRECTOR INTERINO
Unidad Operativa de Contrataciones

Fuentes documentales presentados por la Dirección Administrativa para los servicios solicitados:

Lote 4: Contrato MP N° 59/18 ID 349.978, Contrato MP N° 79/19 ID 362.251, aprobados y publicados por la DNCP, Cuadro comparativo Otros Entes ID N° 406.490 Abril 2022 y el Presupuesto Data Systems s.a.e.c.a. con fecha 23/06/22.

Lote 5: Contrato MP N° 60/18 ID 349.978, Contrato MP N° 78/19 ID 362.251, aprobados y publicados por la DNCP, Planilla Costo Ref. Otros Entes ID N° 405.118/21 y Presupuesto Docunet S.A. con fecha 08/07/22.

Lote 6: Adjudicaciones del Ministerio Público, Adjudicaciones de otros Entes, y los presupuestos de Taller Esp. En Máquinas y Printec S.A.

De los antecedentes observados, los precios mediante los presupuestos ofrecidos, los correos respondidos a las dependencias solicitantes, se concluye la utilización de los siguientes métodos para todos los Lotes:

3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos del sector público, y

4. Precios de potenciales oferentes.

Como se podrá visualizar que en todos los ítems fue propuesto el precio referencial acorde a los principios de economía, calidad y costo que garanticen al Estado las mejores condiciones, teniendo en cuenta las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte según el análisis expuesto en el cuadro, se verifica que no reúnen los requisitos referente a la cantidad de 3 (tres) fuentes en su conjunto requeridos y, en atención a la importancia de contar con estos servicios en carácter de urgencia que conduzca a asegurar la funcionalidad de las labores específicas, propias y necesarias para todas las sedes fiscales y administrativas del país, como son las reproducciones o copias de notas, informes policiales, dictámenes periciales, documentaciones presentadas por las partes, compulsas de expedientes judiciales, requerimientos fiscales, resoluciones, oficios y carátulas de expedientes, formularios de ingresos de causas, notificaciones, memorandos, expedientes, cuadernos de investigaciones, planillas, planos, entre otros documentos, elaborados y reproducidos a nivel institucional, por tanto, ésta Unidad apela a la excepcionalidad que enuncia lo siguiente: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".*

Para el estudio de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en la cual pronuncian *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo estipulado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas y que: *"...obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la*

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

DIRECTOR INTERINO
Unidad Operativa de Contrataciones

afectación especifica de los créditos presupuestarios". Por último, esta Unidad Operativa también cree oportuno mencionar los artículos 1° de la resolución D.N.C.P N. 1890/20, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..."* y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes *«...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".*

Ante lo expuesto, ésta Unidad considera que el análisis de los documentos utilizados para la elaboración de la estimación de precios referenciales se encuentra racional y ejecutable en el marco de una contratación con ésta modalidad, por ende, concordando así con las disposiciones legales vigentes emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Es mi informe.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Director de UOC
DIRECTOR INTERINO
Unidad Operativa de Contrataciones